

VISTO el Expediente N° 139825 mediante el cual se sustanció el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple para el Programa Español Lengua Segunda y Extranjera, Cursos ELSE y Gestión de CELU, con extensión al área de Lingüística del Departamento de Letras, para el Profesorado y la Licenciatura en Lengua y Literatura, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 247/2022); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 45/47, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, de la Profesora Marcela María DI GULIO (DNI 21.061.960).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 7399 puntos según Resolución C.S. N° 349/21, correspondiente al Programa de regularización de auxiliares docentes contratados y Ad Honorem y Programa de regularización de permanencia de Ayudantes de Primera rentados, ello según consta a fojas 13 del citado Expediente.

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular ha tomado conocimiento de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139825.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 15 de noviembre de 2022, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Prof. Marcela María DI GULIO (DNI 21.061.960) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Comité Académico Especial en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, a la Profesora Marcela María DI GULIO (DNI 21.061.960), para el Programa Español Lengua Segunda y Extranjera, Cursos ELSE y Gestión de CELU, con extensión al área de Lingüística del Departamento de Letras, para el Profesorado y la Licenciatura en Lengua y Literatura, en el Dpto. de



Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **22 de noviembre de 2022**, y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación bajo el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, de la Prof. Marcela María DI GULIO (DNI 21.061.960) mediante contratación de locación por servicios personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 506/2022), ello a partir del 22 de noviembre de 2022.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 557/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 24 de noviembre de 2022, 13:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221124-637f9c3a20bfe**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas